

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

SESION ORDINARIA 26

ADMINISTRACION 2015-2018

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Buen día Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Fracción III, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos reunimos en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho. Dicho lo anterior damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 26 veintiséis sean todos bienvenidos "Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión".



Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza Secretaria General: Buenas tardes, nombraré lista de asistencia con la finalidad de verificar el quórum legal y en su caso instalar formalmente los trabajos de esta Sesión; Presidente Municipal C. Juan Carlos Andrade Magaña, Ciudadanos Regidores, **Miguel Alvarado Esquivel**, Norma Mendoza Rodríguez, Javier Barajas García, Candelaria López Mendoza, Abel Barajas Miranda, Eduardo García López, Carlos Heredia Cadenas, **Celia Rodríguez Cruz**, Francisco Paco Cárdenas Soto y **Síndico Municipal, María Cristina Cárdenas Rolón**.

Le informo **PRESIDENTE**, que contamos con la presencia de **08 integrantes de los municipales** que integran el cabildo Xilotlense, en consecuencia tenemos quórum legal y es factible instalar la presente Sesión". Para lo cual pido a los municipales ponerse de pie.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Habiendo quórum legal declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 26, siendo las 14 horas con 43 minutos del día 17 de Diciembre del 2017, Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento, informe del contenido del orden del día para el desarrollo de la presente Sesión y lo ponga a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza Secretaria General: Por instrucciones del Presidente Municipal doy lectura a ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso de la Sesión

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO: Autorización para la compra de una maquina retroexcavadora con martillo hidráulico marca Caterpillar con un costo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal

CUARTO: Autorización para la Construcción de Zona de Receso en la presa del Riyito, constando de cuerpo de contención, caminamientos estampados, áreas de descanso con asaderos, terrazas, y zona de rivera, con una aportación Municipal de **\$886,699.51**, estatal **\$2'068,965.52**, con una inversión total de **\$2'955,665.03**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$2'955,665.03".

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

SEXTO: Autorización para La **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE:**

| | |
|--|-----------------|
| EL RIYITO A HUAPALA | \$ 1,415,940.64 |
| HUAPALA A LA MINITA | \$ 2,296,790.26 |
| LA MINITA A LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES | \$ 3,806,402.74 |



Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

SEPTIMO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL RIYITO A HUAPALA Y A LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES CON UN COSTO DE EL RIYITO A HUAPALA DE \$3'006,701.52(TRES MILLONES SEIS MIL SETESIENTOS UN PESO 52/100 M.N.).**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

OCTAVO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAPALA.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

NOVENO: Autorización de los Ingresos y Egresos del mes de Diciembre.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA**, misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

UNDECIMO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DUODECIMO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO TERCERO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

DECIMO CUARTO: autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO QUINTO: autorización para que sea que sea el **ING. LEONEL ZAMORA AGUIRRE** de la **EMPRESA ASESORÍA SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**



Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO SEXTO: autorización para la **CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA COLORADA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO SEPTIMO: autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA COLORADA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO OCTAVO: Autorización para la **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO NOVENO: Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO: Autorización para la **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO PRIMERO: Autorización para que el Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas sea quien se encargue de la obra **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO SEGUNDO: autorización para que sea **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **"CONSTRUCCIÓN CON ASFALTO Y OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DE TAHUALO EL TERRERO EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

VIGÉSIMO CUARTO: Autorización para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO QUINTO: Autorización para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE RANCHO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO SEXTO: Autorización para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO SEPTIMO: Autorización para que sea el ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ quien se encargue de ejecutar la obra "PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO OCTAVO: Autorización para la "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ \$457,809.56" (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos nueve mil pesos 00/56 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

VIGÉSIMO NOVENO: autorización para que sea el ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ de la EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V. quien se encargue de ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ \$457,809.56" (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos nueve mil pesos 00/56 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

TRIGESIMO: Autorización para la compra de 24 placas para las obras ejecutadas en el Municipio en el año 2017 con recursos propios, con un costo de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) cada una, siendo un costo total de 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA siendo un total de 55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

TRIGESIMO PRIMERO: Autorización de la cuota mínima del impuesto predial Urbano se fije en \$153.59 (Ciento cincuenta y tres pesos 00/59 M.N.) y Rustico \$118.13 (ciento dieciocho pesos 00/13 M.N.).

Motiva: Rigoberto Alonso Beltrán Vargas Director de Catastro.

TRIGESIMO SEGUNDO: Puntos Generales.

TRIGESIMO TERCERO: Clausura de la Sesión.-----

Se somete a consideración del H. Ayuntamiento el Orden del día presentado,



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Gracias Secretaria, favor de continuar con el orden del día.

Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza Secretaria General: Informo a los munícipes presentes, que el primer punto del orden del día ha sido agotado, al existir quórum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo el segundo punto de orden del día también fue desahogado al haber leído y en su caso aprobado el orden del día de la presente sesión.

COMO TERCER PUNTO: Autorización para la compra de una maquina retroexcavadora con martillo hidráulico marca Caterpillar con un costo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la compra de una maquina retroexcavadora con martillo hidráulico marca Caterpillar con un costo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO CUARTO PUNTO: Autorización para la Construcción de Zona de Receso en la presa del Riyito, constando de cuerpo de contención, caminamientos estampados, áreas de descanso con asaderos, terrazas, y zona de rivera, con una aportación Municipal de \$886,699.51, estatal \$2'068,965.52, con una inversión total de \$2'955,665.03

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la Construcción de Zona de Receso en la presa del Riyito, constando de cuerpo de contención, caminamientos estampados, áreas de descanso con asaderos, terrazas, y zona de rivera, con una aportación Municipal de \$886,699.51, estatal \$2'068,965.52, con una inversión total de \$2'955,665.03

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

ESTAMPADOS, ÁREAS DE DESCANSO CON ASADEROS, TERRAZAS, Y ZONA DE RIVERA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE **\$886,699.51** ESTATAL **\$2'068,965.52**, CON UNA INVERSIÓN TOTAL **\$2'955,665.03"**.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para para que sea el **ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS** quien se encargue de ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE RECESO EN LA PRESA DEL RIYITO, CONSTANDO DE CUERPO DE CONTENCIÓN, CAMINAMIENTOS ESTAMPADOS, ÁREAS DE DESCANSO CON ASADEROS, TERRAZAS, Y ZONA DE RIVERA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE **\$886,699.51**, ESTATAL **\$2'068,965.52**, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE **\$2'955,665.03"**.

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO SEXTO PUNTO: Autorización para La **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE:**

| | |
|--|-----------------|
| EL RIYITO A HUAPALA | \$ 1,415,940.64 |
| HUAPALA A LA MINITA | \$ 2,296,790.26 |
| LA MINITA A LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES | \$ 3,806,402.74 |

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para La **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE:**

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO SEPTIMO PUNTO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL RIYITO A HUAPALA Y A LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES CON UN COSTO DE EL RIYITO A HUAPALA DE \$3'006,701.52(TRES MILLONES SEIS MIL SETESIENTOS UN PESO 52/100 M.N.).**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL RIYITO A HUAPALA Y A LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES CON UN COSTO DE EL RIYITO A HUAPALA DE \$3'006,701.52(TRES MILLONES SEIS MIL SETESIENTOS UN PESO 52/100 M.N.).**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO OCTAVO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAPALA.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAPALA.**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

del Ejercicio del Gasto Público. **Artículo 52.** En el ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever, por ello se les pide la Autorización de los Ingresos y Egresos del mes de Diciembre.

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA**, misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA**, misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO UNDECIMO PUNTO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales". es por ello que pido su Autorización para



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO DUODECIMO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.



Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO DECIMO TERCER PUNTO: Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea el Ing. Gonzalo Báez Ochoa representante de la empresa "Construcciones Exprés, S.A. de C.V. por asignación directa sea quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SEGUNDA ETAPA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.** Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO DECIMO QUINTO PUNTO: autorización para que sea que sea el **ING. LEONEL ZAMORA AGUIRRE** de la **EMPRESA ASESORÍA SUPERVICION Y CONSTRUCCION CIVIL S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su autorización para que sea que sea el **ING. LEONEL ZAMORA AGUIRRE** de la **EMPRESA ASESORÍA SUPERVICION Y CONSTRUCCION CIVIL S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO DECIMO SEXTO PUNTO: autorización para la **CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA COLORADA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO DECIMO SEPTIMO PUNTO: autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA COLORADA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA COLORADA** misma que se realizara con recurso de Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2018. **Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.**

COMO DECIMO OCTAVO PUNTO: Autorización para la **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.** **Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.**

COMO DECIMO NOVENO PUNTO: Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA**



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**



Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO VIGÉSIMO PUNTO: Autorización para la **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO VIGÉSIMO PRIMERO PUNTO: Autorización para que el Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas sea quien se encargue de la obra **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que el Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas sea quien se encargue de la obra **REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA LOMAS ALTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

TERRERO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra "**CONSTRUCCIÓN CON ASFALTO Y OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DE TAHUALO EL TERRERO EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Autorización para la Ejecución de la OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**"

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la Ejecución de la OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Autorización para la Ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**"

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los ~~los~~ **municipes presentes.**

COMO VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Autorización para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE RANCHO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE RANCHO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Autorización para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: Autorización para que sea el **ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ** quien se encarque de eiecutar la



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea el **ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ** quien se encargue de ejecutar la obra **"PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO."**

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Autorización para la **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ \$457,809.56"** (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos nueve mil pesos 00/56 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ \$457,809.56"** (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos nueve mil pesos 00/56 M.N.).

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

COMO VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: autorización para que sea el **ING. JOSÉ MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ \$457,809.56"** (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos nueve mil pesos 00/56 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO \$ 457,809.56**"

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO TRIGESIMO PUNTO: Autorización para la compra de 24 placas para las obras ejecutadas en el Municipio en el año 2017 con recursos propios, con un costo de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) cada una, siendo un costo total de 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA siendo un total de 55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

C. Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la compra de 24 placas para las obras ejecutadas en el Municipio en el año 2017 con recursos propios, con un costo de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) cada una, siendo un costo total de 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA siendo un total de 55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO TRIGESIMO PRIMER PUNTO: Autorización de la cuota mínima del impuesto predial Urbano se fije en \$153.59 (Ciento cincuenta y tres pesos 00/59 M.N.) y Rustico \$118.13 (ciento dieciocho pesos 00/13 M.N.).

Motiva: Rigoberto Alonso Beltrán Vargas Director de Catastro.

C. Rigoberto Alonso Beltrán Vargas Director de Catastro. de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización de la cuota mínima del impuesto predial Urbano se fije en \$153.59 (Ciento cincuenta y tres pesos 00/59 M.N.) v Rustico \$118.13 (ciento dieciocho pesos



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

aguinaldo a cada trabajador.

2. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** que sea el **ING. LEONEL ZAMORA AGUIRRE** de la **EMPRESA ASESORÍA SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE HUAPALA DEL RIYITO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO PRIMERA ETAPA**
3. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** que sea que sea que sea el **ING. LEONEL ZAMORA AGUIRRE** de la **EMPRESA ASESORÍA SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE #02 EN LA LOCALIDAD DE GALERAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**
4. **Se autoriza con 08 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el Reglamento de Construcción del Departamento obras públicas.
5. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** que sea que se apoye a el **C. Sigifredo Orozco Rodríguez** con la cantidad de \$237,308.35 (doscientos treinta y siete mil trescientos ocho pesos 35/100 M.N.) para obtener servicio de energía eléctrica monofásico de uso domestico para varias familias que viven en la comunidad.
6. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** que sea que se apoye a el **C. Luis Eduardo López Alcaraz** de la Localidad de los ortices con la cantidad de \$236,300.82 (doscientos treinta y seis mil trescientos pesos 82/100 M.N.) para obtener servicio de energía eléctrica monofásico de uso domestico para varias familias que viven en la comunidad.
7. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** que se realice convenio de ahorro para aguinaldo del mes de **Enero- Agosto 2018**, para que se descuenta mensualmente la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de la cuenta de Participaciones.
8. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** la minuta de proyecto de decreto numero 26486 por la que se resuelve diversas iniciativas de los



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

9. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de compra de una camioneta CHEVROLET 1982 color gris opaco con un costo de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100M.N.).
10. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** pago de asesoría para el departamento Agropecuario por la cantidad de \$17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) del mes de Febrero a Diciembre 2017.
11. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** pago de una motocicleta de 4 tiempos para el departamento de seguridad Publica a la Empresa "PRECIADO COLIMA MOTOS S.A. DE C.V." por \$40,900.00 (cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
12. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de alumbrado publico para las localidades del Municipio por los meses de Enero a Diciembre 2017 y Diciembre 2016 de \$365,375.00 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
13. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de Instrumentos Musicales de cuerda para talleres del Departamento de Cultura \$46,280.00 (cuarenta y seis doscientos ochenta mil 00/100 M.N.) a José Luis Velázquez Gómez.
14. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago total del Préstamo adquirido en 17 de Diciembre del año 2015 de Abel Alejandro Licea Padilla.
15. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de Camioneta CHEVROLET 1979 con un costo de \$13.000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.).
16. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de mueble como sillas de metal acojinadas, mesas tipo tablón y equipo de sonido con un costo de \$265,520.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 M.N.).
17. **Se Autoriza con 8 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes** el pago de radios adquiridos para el departamento de Protección Civil para así brindar un mejor servicio a la población, con un costo de \$13,957.12 (trece mil novecientos cincuenta y siete 12/100 M.N.).



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

- Compra de material para construir un cuarto a persona de escasos recursos por \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo para pago de operación de próstata a una persona mayor de edad con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Para terminar corral ganadero en su parcela con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para reparación de un corral por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para reparación de un corral por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para elaboración de un tejaban por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para elaboración de un baño por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de puertas y ventanas por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para persona de escasos recursos para techar su casa por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de un aparato "marcapasos" para persona de escasos recursos por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de material para construcción de un cuarto por \$13,675.00 (trece mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Pago de gastos funerarios de persona de escasos recursos por \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.).
- Pago de material para rehabilitación de vivienda para persona de escasos recursos por \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100M.N.).
- Pago de molino eléctrico para persona de escasos recursos por \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Pago de materias para terminar baño por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Pago de material para construir su casa \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Pago de material para construir su casa \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.).
- Compra de alambre para circular parcela \$10,300.00 (diez mil trecientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo para banda la sembradora para la completar para la compra de un vehículo y compra de trajes por \$56,704.00 (cincuenta y seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Compra de radio para el C. Rafael Galván de la localidad de Tandinguan por \$3,486.28.



Como TRIGESIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión.- Le informe al PRESIDENTE que los puntos del Orden del Día para el

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

puntos del Orden del día, siendo las 17 horas con 10 minutos, del día 17 de Diciembre de 2017, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria.

Yesenia Gpe Morfin M
C. Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza
Secretaria General del H. Ayuntamiento



[Signature]
C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

Abel Barajas M
C. Abel Barajas Miranda.
Regidor

[Signature]
C. Javier Barajas García.
Regidor

Candelaria L M
C. Candelaria López Mendoza.
Regidor

Norma Mendoza Rodriguez
C. Norma Mendoza Rodríguez
Regidor

[Signature]
C. Celia Rodríguez Cruz.
Regidor

[Signature]
C. Eduardo García López
Regidor

Francisco Paco Cárdenas Soto
Francisco Paco Cárdenas Soto
Regidor